

TECNIVALVULAS S.A.
INFORME DE COMISIARIO

En mi calidad de Comisario de la empresa TECNIVALVULAS S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que he examinado los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre del año 2013.

La revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

1. Cumplimiento de Resoluciones

Dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de Control Interno

Como parte del Examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables

La empresa TECNIVALVULAS S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a la fabricación y reparación de accesorios y equipos para la industria petrolera.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la empresa cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Laborales.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la empresa para el desempeño de mis funciones. Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros por el período que terminó al 31 de diciembre del 2013, es como sigue:

	AÑO 2013
ACTIVOS CORRIENTES	18341.40
ACTIVOS NO CORRIENTES	4762.42
PASIVOS CORRIENTES	5340.11
PASIVOS NO CORRIENTES	4692.38
PATRIMONIO	13071.33

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada. Una compilación del Estado de Resultados por el período que terminó al 31 de diciembre del año 2013 es como sigue:

	AÑO 2013
Ingresos de Operaciones	73784.53
Otros ingresos Gravables	0
Costos de Operación	41336.06
Gastos de Administración	27420.4
Gastos Financieros	88.72
Utilidad del Ejercicio	4959.03

No se puede realizar un comparativo con los resultados de años anteriores, ya que la empresa inicio sus operaciones en el año 2013. Del total de Gastos se han reconocido como no deducibles el valor de \$3.520,90; valor sobre el cual se pago el respectivo impuesto a la renta, como lo determina la ley. En el año 2013, el valor de impuestos y participación de trabajadores fue el siguiente:

	AÑO 2013
Participación a Trabajadores	743.85
Impuesto a la Renta	0.00

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa TECNIVALVULAS S.A. al 31 de diciembre del año 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, los principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente, doy la aprobación del Estado Financiero y del Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del año 2013.


Fanny Guevara
COMISARIO